



ADMINISTRACION GENERAL

***NUESTRO COMPROMISO, SU
SEGURIDAD!***

5 STAR SECURITY, surge como una necesidad imperante en el ramo de la seguridad privada, consolidando un corporativo profesional y de calidad agrupado por un conjunto de empresas especialistas en materia de seguridad privada, comprometidas con sus clientes en el resguardo, protección de sus bienes y sobretodo la tutela de la integridad personal.



PRODUCTOS Y TIPOS DE SEGURIDAD



INDUSTRIAL

Enfocada en entidades públicas o privadas que consideren manejo especial por lugares de afluencia y control de elementos



CORPORATIVA

Aplicable a edificios, corporativos públicos o privados para el control de acceso y afluencia de gente



CIRCUITO CERRADO Y CONTROL DE ACCESOS



RESIDENCIAL Y VIVIENDA

Especializado en control de accesos, residentes, proveedores, visitantes para la correcta canalización



COMERCIAL

Enfocado en tiendas departamentales o espacios abiertos al público en general.



GUARDIAS ARMADOS

En respuesta a lugares de sensible acceso y personal susceptible

PRESENTACION / TIPO DE UNIFORME



**CAMISOLA Y
COMANDO**



GUARDIA ARMADO



TRAJE



**COMANDO Y POLO
NEGRA/GRIS**

FUNCIONES A PROPUESTA

En el ejercicio de las funciones con personal de seguridad, mantener el control de ingreso y egreso de residentes, visitantes y proveedores, manteniendo el registro oportuno, así como la recepción y canalización de insumos, paquetería o mensajería que ingrese el condominio.

Mantener el monitoreo constante de controles de Circuito cerrado, adoptando las medidas de control en área de estacionamiento.

Canalización de visitas y solicitud de ingreso o egreso oportuno a residentes.

Ejecución de rondines en áreas comunes y emisión de reportes derivados.

Comunicación y coadyuvancia constante con Administración.

Ejecución general de pliego de consignas con que cuente el complejo habitacional, en su caso, elaboración y sugerencias a razón de realizar análisis de riesgo.



Permisos y autorizaciones

1.- PERMISO LOCAL CDMX, REGISTRO 0323-21

2.- AUTORIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A NIVEL NACIONAL:
DGSP/023-17/3323

2.- AUTORIZACIÓN COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO POR LA STPS:
CVS-161123-MC3-0013

3.-REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE): AVISO DE REGISTRO Número AR1184/2021

4.- CONVENIO CELEBRADO ANTE SEDENA EN EL EMPLEO Y USO DE PERSONAL MILITAR EN SITUACIÓN DE RETIRO, ASÍ COMO UTILIZACIÓN DE PERSONAL ARMADO.

5.- CONVENIO CELEBRADO CON CUSAEM (ESTADO DE MEXICO Y ENTIDADES) EN EL USO DE PERSONAL Y COORDINACION CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ESTATAL.

CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES ANTE SAT, IMSS Y DIVERSAS INSTITUCIONES

CLIENTES Y REFERIDOS



ENTRE OTROS, DADO EL CONSENTIMIENTO PARA EMITIR REFERENCIAS Y AVISO DE PRIVACIDAD



DIRECTORIO

CORPORATIVO:

AV. PRESIDENTE MASARIK 62,
INTERIO 104, BOSQUES DE
CHAPULTEPEC, M. HIDALGO,
CDMX

OPERACIONES:

NORTE 92 No. 6534, SAN
PEDRO EL CHICO, GAM,
CDMX

RECLUTAMIENTO Y CAPACITACION:

PLATINO 294, FELIPE
ANGELES, V. CARRANZA,
CDMX

PATAMBAN 6011, ARAGON
INGUARAN, GAM, CDMX



SUCURSALES

SUCURSAL ACAPULCO, GUERRERO

Av. Cuauhtémoc 239, Interior 305
Fraccionamiento Marroquín
Acapulco de Juárez, 4810862

SUCURSAL ZAPOPAN, JALISCO

Av. Manuel J. Clouthier 194
Prados Vallarta, Zapopan, Jalisco,
356754

SUCURSAL QUERETARO

5 de Febrero 510. Queretaro

PLAYA DEL CARMEN

Plaza Las Américas. L-13 B.
Playa del Carmen, Q. ROO

SUCURSAL MONTERREY

Parque Prologis, L-42A, Escobedo

SUCURSAL EUA

1804 Del Oro Dr., Weslaco Texas

CONTACTO

**NUMERO
TELEFONICO
GENERAL MEXICO**

**5553995452 EXT.
101 HASTA 125**



**NUMERO
TELEFONICO
GENERAL EUA**

+1 956 392 1978



5STARSECURITY.COM.MX

**FB : 5 STAR SECURITY
INSTAGRAM: 5 STAR
SECURITY**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con fundamento en los artículos 3 fracción XVII, 10 fracción IV, 11 fracción II, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, 2 fracción I, 5 fracción I, 6 y 8 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, se otorga:

PERMISO

Para prestar servicios de seguridad privada a:

5 VALORES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

En la(s) modalidad(es) de:
II. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES

2025

ATENTAMENTE

MTRO. IGNACIO MARMOLEJO LARIOS
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Permiso No: **0323-21**
Expediente: **5385-21**
Permiso: **Revalidado**
Fecha: **28-mar-2025**

Este permiso requiere revalidación anual con 30 días hábiles antes de la conclusión de su vigencia con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Dirección General de Seguridad Privada y
Colaboración Interinstitucional
Ermita No 5, Piso 2, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020
ssc.cdmx.gob.mx

Teléfono: 55 5242 5100 ext. 5357



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO
STPS/UTD/DGIFT/ARR/2213/2024
10672 AVISO DE RENOVACIÓN
DE REGISTRO

No. DE ACUERDO: No. DE
FOLIO DE INGRESO:
ASUNTO:

Ciudad de México a Martes 14 de Mayo del 2024

Conforme a lo establecido en los artículos **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO SEXTO, del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, y sus respectivos **Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024**.Visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de la persona: Moral **5 VALORES EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV**, Registro Federal de Contribuyentes: CVS161123MC3, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, así como sus Acuerdos modificatorios de fechas 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.-----

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal del Trabajo, **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO SEXTO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE ELARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado el 24 de mayo 2021 y sus respectivos acuerdos modificatorios de fecha

03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracciones I, XLIV, XLV y XLVI del Reglamento

Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

----- **DETERMINA** -----

PRIMERO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO** número **ARR2213/2024**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo **los siguientes números de folio**

Folio: 03f5ea5e-3a4b-40e5-a95a-bef27e986654

Actividad: SEGURIDAD PRIVADA

SEGUNDO.- Procédase a realizar la **RENOVACIÓN DE REGISTRO** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas-----

TERCERO.- La presente renovación tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, de conformidad con el artículo DÉCIMO TERCERO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, así como sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024 , siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO QUINTO-A** del mismo ordenamiento.-----

CUARTO.- Los contratos que se hayan celebrado previo a la emisión de la presente renovación de registro y que a la fecha se encuentren vigentes, seguirán surtiendo los efectos conducentes en términos de lo convenido entre las partes, no obstante, se deberá informar a la beneficiaria de la presente renovación en términos de lo establecido en el artículo DÉCIMO OCTAVO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.-----

